



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.167
CSM.boa.
03.09.2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 2003 /
LITUECHE, 3 de Septiembre del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 77 de fecha 23 de Junio del 2014.
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- La Boleta de Ventas y Servicios N° 16011 de fecha 21 de Junio del 2014, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de Agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

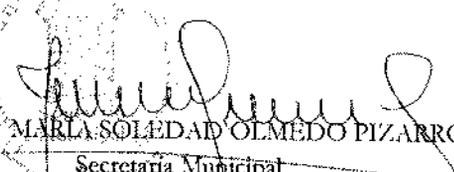
OTORGASE Ayuda Social, a Doña BRIGIDA DEL PILAR FARIAS GOMEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Domiciliada [REDACTED] consistente en reembolso de Boleta N° 16011, correspondiente a la toma del Examen denominado: ECO ABDOMINAL, por un valor de \$ 30.500.- (Treinta mil quinientos pesos).

IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

GENERESE, cheque a nombre de Doña BRIGIDA DEL PILAR FARIAS GOMEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANOHESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE.MSOP.CSM.boa.


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social
- Ley de Transparencia